



JAPAC
AGUA Y SALUD PARA TODOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. AYTO-JAPAC-R33-2019-001 A
LICITACIÓN PÚBLICA: No. AYTO-JAPAC-R33-2019-SC-001 A

MINUTA

Siendo las 12:00 horas del día 24 de Mayo de 2019, se reunieron en el Área de Contratación de Obras de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán los C.C. representantes de las empresas constructoras y personas físicas siguientes:

- 1.- PROCOPSA, S.A. DE C.V.
- 2.- INGENIERÍA CIVIL, OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 3.- CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS HIDRÁULICAS HZR, S.A. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS ZARE, S.A. DE C.V.
- 5.- EMILIO CONTRERAS MENDOZA
- 6.- INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
- 7.- PROYECTOS Y OBRAS CIVILES MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.
- 8.- COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
- 9.- CONSTRUARRENDADORA JUMA, S.A. DE C.V.
- 10.- CONSTRUCTORA EMM, S.A. DE C.V.
- 11.- CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSEY, S.A. DE C.V.
- 12.- CONSTRUCCIONES FELMI, S.A. DE C.V.
- 13.- COMZUM-E, S.A. DE C.V.
- 14.- TRITURADOS DEL HUMAYA, S.A. DE C.V.
- 15.- CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.
- 16.- CONSTRUCCIONES Y PERFORACIONES ZAZUETA, S.A. DE C.V.

En representación de JAPAC:

Ing. José Gpe. Meza Durán
Ing. Gildardo Plascencia Sánchez
Ing. Manuel Luna Fernández
Ing. José Ignacio Larrañaga Rubio

Gerente de Obras
Jefe del Área de Contratación de Obras
Jefe de la Unidad de Proyectos y Planeación
Subgerente de Obras

Con el objeto de dar cumplimiento a la Junta de Aclaraciones, referente a la Convocatoria Pública Nacional Estatal No. AYTO-JAPAC-R33-2019-001 A, Licitación No. AYTO-JAPAC-R33-2019-SC-001 A, para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN A LA COMUNIDAD DE EL SALADO, SINDICATURA DE EL SALADO, CULIACÁN, SINALOA.**

01 900 112 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Cvd. Rdh. Luc. Agustín Arce 127 71 Km
01100 00 Culiacán, Sinaloa

Aclaraciones:

- a.- El "contratista", como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. El "contratista" conviene, por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "junta", en relación con los trabajos objeto del contrato.
- b.- La contratista y el supervisor deberán recabar coordinadamente con las áreas operativas de las dependencias, la infraestructura existente en materia de instalaciones de telmex, C.F.E., cablevisión u otros tubos como alcantarillados pluviales, agua potable y alcantarillado sanitario, esta deberá verificarse en campo con el fin de no dañarlos.
- c.- Deberá contar con todos los señalamientos en el sitio de la obra durante la ejecución de la misma, previo al inicio de las actividades diarias con el fin de prevenir accidentes y controlar adecuadamente el tránsito, **los cuales considerara en sus indirectos.**
- d.- Ejecutar los sondeos que se consideren necesarios en tuberías de agua potable, tomas domiciliarias, instalaciones de TELMEX, C.F.E., etc., previo a los cortes y excavaciones del trazo definitivo y su costo deberá considerarlo en el precio unitario del concepto de excavación.
- e.- Los trabajos que se realicen en cada jornal deberán quedar completamente concluidos, incluyendo; excavaciones, instalaciones de tuberías, rellenos compactados, bases limpieza general del área de trabajo, con el fin de no dejar zanjas abiertas.

PREGUNTAS

1. Pregunta: ¿Los documentos recibidos deberán respetarse totalmente?

Respuesta: Toda la documentación entregada por JAPAC deberá respetarse en cuanto al procedimiento solicitado en ellos y estableciendo las congruencias en sus cálculos y deberán regresarse debidamente firmados.

2. Pregunta: Para la integración del presupuesto ¿Se podrá hacer consideraciones?

Respuesta: Para la integración del presupuesto se deberán utilizar las cantidades de obra que se presentan en el catálogo de conceptos, independientemente de las consideraciones que cada contratista haga para la integración, el precio que se considere deberá de ser congruente.

3. Pregunta: ¿Se deberá entregar planos de obra terminada?

Respuesta: Si.

4. Pregunta: ¿Qué consideraciones se requieren para la protección e higiene del personal durante la obra?

Respuesta: Será responsabilidad del Contratista que el personal a su cargo cuente con el equipo de seguridad para su protección (chaleco de seguridad vial, casco y calzado) durante la ejecución de los trabajos.



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. AYTO-JAPAC-R33-2019-001 A
LICITACIÓN PÚBLICA: No. AYTO-JAPAC-R33-2019-SC-001 A**

5. Pregunta: ¿Cómo se pagaran los suministros?

Respuesta: los suministros se pagaran una vez que estén en campo y se les hará la deductiva de los que no se instalen en la obra, por lo que de manera conjunta residente y superintendente previamente al inicio de los trabajos revisaran dicha situación.

6. Pregunta: ¿Qué marca de tubería PVC, abrazaderas y válvulas se aceptará?

Respuesta: Se podrá usar cualquiera que esté dentro del listado de proveedores confiables de JAPAC.

7. Pregunta: ¿Se puede ofertar Automatización similar referente a la unidad de control?

Respuesta: Si, siempre y cuando se cumpla con las características establecidas y especificaciones.

8. Pregunta: ¿Qué equipo y condiciones se deberán tomar en cuenta para las pruebas hidrostáticas?

Respuesta: Las pruebas hidrostáticas de la tubería se deben considerar para su ejecución el suministro de agua así como el equipo a utilizarse (bomba para la presión, abrazaderas en PVC y Fo.Fo., inserciones, llave de globo, extrupak, tapas de Fo. Fo. y desfuegos, etc.) y ésta se realizará al 100% de la longitud de la tubería instalada de acuerdo a la NOM-001-CNA-1995.

9. Pregunta.- ¿Cómo se entregara el programa de obra?

Respuesta.- Para la presentación de la propuesta se entregara por periodos mensuales, y el licitante ganador deberá entregar el programa por periodos SEMANALES de cada uno de los conceptos y con las modificaciones propuestas por el área de contratación y supervisión de obras.

10. Pregunta: ¿Qué trabajos adicionales se consideran en la instalación de tuberías?

Respuesta: El contratista considerará la limpieza de los espacios necesarios a los que se considere de proyecto, para facilitar sus actividades de maniobrabilidad en el proceso constructivo si este lo requiere.

11. Pregunta: ¿Existe alguna modificación en el contenido de las Estimaciones de Obra?

Respuesta: Si, se deberán incluir en cada una de ellas fotografías y croquis, JAPAC proporcionará el formato.

12. Pregunta: Si el representante legal no puede acudir a entregar las propuestas, ¿qué se requiere para la presentación de las mismas?

Respuesta: La persona que entregue la propuesta deberá presentar una carta-poder simple y una copia de su identificación.

13. Pregunta: ¿Qué fianzas deberán presentar el licitante ganador?

Respuesta:

- a. Fianza para garantizar la correcta inversión del anticipo
- b. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento sin I.V.A.) del monto contratado de la obra, para el cumplimiento de la obra.
- c. Fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de la obra, para responder de los defectos y vicios ocultos, durante un plazo de 12 meses a partir de la entrega de la obra.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No. AYT0-JAPAC-R33-2019-001 A
LICITACIÓN PÚBLICA: No. AYT0-JAPAC-R33-2019-SC-001 A**

14. Pregunta: ¿Cuál es la vigencia de la propuesta?

Respuesta: 90 días calendario.

15. Pregunta: ¿Cuál es el período de ejecución de la obra?

Respuesta: 84 días calendario del 24 de junio al 14 de septiembre de 2019.

NOTAS

- ✓ Deberán presentarse los anexos separados entre sí al menos con un clip o grapa, para facilitar el análisis de las propuestas al momento de su revisión.
- ✓ Las Propuestas Técnicas y Económicas deberán presentarse en sobres separados.
- ✓ La entrega y apertura de las propuestas será el día 03 de junio del presente a las 10:00 horas, en el lugar ya indicado.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

FIRMAS

ING. JOSÉ GPE. MEZA DURÁN
GERENTE DE OBRAS

ING. GILDARDO PLASCENCIA SÁNCHEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ING. MANUEL LUNA FERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS
Y PLANEACIÓN

ING. JOSÉ IGNACIO LARRAÑAGA RUBIO
SUBGERENTE DE OBRAS

ARQ. RINA GPE. VALENZUELA GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA S.T.R.C.

EMPRESAS PARTICIPANTES

1.- PROCOPSA, S.A. DE C.V.

01 000 712 5171

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Edu. Rosendo Aguirre Amador 210
P.O. 20070 Culiacán, Sinaloa

